

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00048-00
PROCESO: PERTENENCIA – PREDIO RURAL
DEMANDANTE: YAVED HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CAUSANTE: CIPRIANO RICO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud del curso procesal, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: AGRÉGUENSE al folio procesal la constancia de inscripción de la demanda allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en los Numerales 5° y 8° del auto admisorio de esta demanda (folio 18 expediente físico), conforme lo establece el numeral 7 del Art. 375 de CGP, debiendo realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de tenerse por desistida la actuación conforme lo indicado en el Art. 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

	<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA <u>SECRETARIA</u></p> <p>La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. <u>079</u> de fecha <u>09 JUN 2023</u></p> <hr/> <p>NELSY C. SÁNCHEZ TREJO SECRETARIA</p>
---	--

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c9609a7629e1ea51249bd51487c51832439ffacfb78b5b6fb0645b79853991**

Documento generado en 08/06/2023 08:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>